Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO NOTIFICACION EXPEDIENTES DE RETIRADA DE LA VIA PUBLICA POR LA GRUA MUNICIPAL Y DEPOSITO DE VEHICULOS EN ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de la vía pública por la grúa municipal y depósito de vehículos por carecer del seguro obligatorio que se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TIPO VEHÍCULO	MATRÍCULA	TITULAR
0243/11	CA4429BG	TURISMO	C.ANDRES MARTINEZ SANDOVAL
0253/11	M8758VH	TURISMO	MICAELA RUIZ BRENES
0258/11	TO3430X	TURISMO	RODOLFO CARBONEL MONTOYA
0260/11	TO4033X	TURISMO	RODOLFO CARBONEL MONTOYA
0269/11	5853CWC	TURISMO	ANGEL TOLDOSCORBIN
0383/11	LO9550M	TURISMO	LUIS SUBERO MORENO
0135/11	M5896WM	TURISMO	TELECOPIDA CABLE SL

Habiendo transcurrido mas de dos meses desde que los vehculos que se reseñan ingresaron en el lugar habilitado como Depósito municipal, sin que sus titulares hayan formulado alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su redacción dada por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, se comunica a sus titulares que disponen del plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, para proceder a su retirada del Depósito Municipal, siempre que hubieran desaparecido las causas que dieron lugar a su inmovilización y retirada de la vía pública, apercibiéndoles de que si en el plazo señalado no ha sido retirado, se ordenará su traslado al Centro de Tratamiento de Vehículos, donde se procederá a su baja y posterior destrucción y descontaminación, corriendo de su cuenta los gastos originados, los cuales en caso de impago se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Las personas que acrediten ser propietarias de los vehículos que se reseñan, bien directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, deben personarse en el Depósito Municipal de Vehículos sito en las dependencias de la Policía Local, calle Joaquín Costa, número 28, de esta localidad, provistos de su documento nacional de identidad y carnet de conducir y acreditar póliza de seguro obligatorio en vigor y recibo acreditativo de estar al corriente del pago del mismo para hacerse cargo del vehículo a fin de que no continúe devengándose cantidad alguna por su depósito y custodia.

Lo que se publica para conocimiento a los efectos de lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Illescas 16 de febrero de 2012.-El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Angel Luis Claudio García.

N.º I.- 1514